



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2018-01092-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio N° 050, debidamente diligenciado, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[16AllegaDevolucionComisorio.pdf](#)

Así mismo, se allega por la parte actora, el avalúo comercial del inmueble objeto de debate en la presente Litis, por lo cual se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días para lo que considere pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso:

[17AllegaAvaluo.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa8b7682c7126afe1e9a7c143cd3a4db922686103afe59366200f8bbc54ffd40

Documento generado en 29/06/2022 02:10:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**